ORDENANZA N° 762/2024

VISTO: El Decreto N° 08/2024, de fecha 31/01/2024, que estableció *ad referéndum* del Concejo Deliberante los suplementos de los haberes básicos que deben recibir los agentes municipales en relación de dependencia que se encuentren regidos por el Estatuto y/o Escalafón Municipal.

Y CONSIDERANDO: Que el mencionado Decreto se dictó *ad referéndum* del Concejo Deliberante debido a que el órgano se encontraba en receso a la fecha de su dictado.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE CHARRAS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 762/2024

ARTÍCULO 1º: RATIFÍCASE en todos sus términos el Decreto N° 08/2024, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal el día 31 de enero de 2024, por el que se establecieron *ad referéndum* del Concejo Deliberante los suplementos de los haberes básicos que deben recibir los agentes municipales en relación de dependencia que se encuentren regidos por el Estatuto y/o Escalafón Municipal.

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

Dra. VIRGINIA R. DOBLA
Secretaria H.C.D
Charras (Cba.)